



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-026-2020

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Implementar una solución de comercio electrónico que les permita a empresarios y/o emprendedores colombianos poner a disposición su oferta de bienes y servicios en canales digitales.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Códigos
Servicios (F)	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
Servicios (F)	Servicios Educativos y de Formación (86)	Formación Profesional (10)	Servicios de capacitación vocacional científica (16)	86101600
		Sistemas educativos alternativos (11)	Servicios de aprendizaje a distancia (15)	86111500
			Educación de adultos (16)	86111600



		Instituciones Educativas (12)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
			Escuelas Profesionales (18)	86121800
Servicios (F)	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología (81)	Servicios informáticos (8111)	Servicios de internet	81112100
			Ingeniería de software o hardware	81111500
			Sistemas de manejo de información	81111600
			Programadores de computador	81111600
			Servicios de datos	81112900
			Servicios de sistemas y administración de componentes	81111800
		Servicios de entrega de tecnología	Servicios de telecomunicaciones	81161700
			Servicios de administración de acceso	81161500
			Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software	81161800
Servicios (F)	Organizaciones y clubes (94)	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos (9413)	Organizaciones no gubernamentales (941315)	94131500

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección será hasta el 18 de diciembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.



LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es:

El presupuesto que garantizará el cumplimiento de la meta de creación e implementación de 4.000 tiendas virtuales es de hasta **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11'418.734.484), IVA incluido.**

Para el año 2020, el Fondo Único de TIC dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No 100520 del 12 de mayo de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad.

NOTA: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial señalado anteriormente (incluido IVA), **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	N/A	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí



9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000^{oo}), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme con las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2019.

INDICADORES FINANCIEROS



El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Mayor o Igual a 40% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o mayor a 0.0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o mayor a 0.0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*”.

A su vez, el referido manual indica que “*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*”

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato, que para estos eventos, están determinadas en los del presente proceso.



El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 7 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones, relacionando hasta **cinco (5)** contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP y clasificados en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Códigos
Servicios (F)	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
Servicios (F)	Servicios Educativos y de Formación (86)	Formación Profesional (10)	Servicios de capacitación vocacional científica (16)	86101600
		Sistemas educativos alternativos (11)	Servicios de aprendizaje a distancia (15)	86111500
			Educación de adultos (16)	86111600
		Instituciones Educativas (12)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
Escuelas Profesionales (18)	86121800			
Servicios (F)	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología (81)	Servicios informáticos (8111)	Servicios de internet	81112100
			Ingeniería de software o hardware	81111500
			Sistemas de manejo de información	81111600
			Programadores de computador	81111600
			Servicios de datos	81112900
		Servicios de sistemas y administración de componentes	81111800	
		Servicios de entrega de tecnología	Servicios de telecomunicaciones	81161700
			Servicios de administración de acceso	81161500
			Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software	81161800
		Servicios (F)	Organizaciones y clubes (94)	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos (9413)

- Que todos los contratos estén relacionados con procesos de transformación digital en Colombia. Se entenderá por Transformación digital empresarial: La integración de las tecnologías en todas las áreas de una empresa para optimizar su forma de funcionar y ofrecer un nuevo valor añadido a sus clientes.



- Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
- Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados, expresados en SMML, sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado a este proyecto.
- Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia tenga como objeto y/o obligaciones actividades relacionadas con la creación de tiendas en línea, mediante la creación e implementación de al menos 600 soluciones de comercio electrónico.
- Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados tenga como objeto y/o obligaciones actividades relacionadas al fortalecimiento de la cadena de valor del comercio electrónico. Para efectos de verificar la experiencia requerida se entenderá por:
 - Fortalecimiento de la cadena de valor del comercio electrónico: se refiere a las actividades que promueven: (i) estrategias para el acceso a los canales de venta en línea, (ii) el aumento del número de consumidores que usan los canales digitales para pedir sus productos, (iii) el pago a través de transacciones digitales, (iv) el seguimiento en línea de los procesos de logística de envío y (v) la satisfacción de los clientes en los procesos de postventa por medio de canales digitales y/o telefónicos.
- Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados tengan como objeto y obligaciones el desarrollo de estrategias de formación y capacitación en línea beneficiando al menos 500 empresas y/o emprendedores.

Nota: El cumplimiento de las condiciones previamente relacionadas se pueden acreditar por medio de un (1) contrato

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIENTO (100) PUNTOS.

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los siguientes criterios de evaluación serán tenidos en cuenta para realizar la selección del proponente.

La ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y los ponderará como se señala a continuación.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO	Puntaje Máximo
A. Propuesta técnica	45 puntos
B. Propuesta económica	44 puntos
C. Apoyo a la industria nacional	10 puntos
D. Trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018.	1 punto
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.



No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	9 de junio de 2020	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	9 de junio de 2020	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	9 de junio de 2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 de junio de 2020	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	3 de julio de 2020	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 de julio de 2020	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	3 de julio de 2020	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	6 de julio de 2020 Hora: 09:00 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones (o de manera virtual)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	8 de julio de 2020	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	15 de julio de 2020	SECOP II
Expedición de Adendas	15 de julio de 2020	SECOP II
Presentación de Ofertas	22 de julio de 2020 Hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 22 al 29 de julio de 2020	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de julio de 2020	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 5 de agosto de 2020	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	13 de agosto de 2020 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones (o de manera virtual)
Firma del contrato	14 de agosto de 2020	SECOP II
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	14 de agosto de 2020	SECOP II



13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide el **9 de junio de 2020** y se publica de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.